

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Undécima reunión
Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018

COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. En el presente documento se expone un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de un marco de competencias técnicas para los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes y de un sistema de gestión de la enseñanza, basado en una propuesta para mejorar la coordinación, entre las Oficinas beneficiarias y las oficinas donantes, de la formación de los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes, que se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo.

INTRODUCCIÓN

2. En su novena reunión, celebrada en Ginebra del 17 al 20 de mayo de 2016, el Grupo de Trabajo del PCT debatió la evaluación de un cuestionario sobre la formación de los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes (documento PCT/WG/9/18). El cuestionario, anexo a la Circular C. PCT 1464, estaba dirigido a las Oficinas donantes (es decir, las oficinas que han impartido formación en el examen sustantivo de patentes a examinadores de otras Oficinas, o que han contribuido a dichas actividades de formación cuando estas han sido organizadas por otras Oficinas) y a las Oficinas beneficiarias (cuyos examinadores han recibido formación en el examen sustantivo de patentes impartida por otras organizaciones), y en él se solicitaba información sobre las actividades de formación llevadas a cabo, así como información sobre la gestión y la impartición, en cada Oficina, de formación para examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes, por ejemplo, el uso de modelos de competencias, sistemas de gestión de la enseñanza o herramientas de evaluación, y la disponibilidad de materiales u otros medios para el aprendizaje autodidacta. En los párrafos 63 a 67 del documento PCT/WG/9/27 se resumen los

debates del Grupo de Trabajo y en los párrafos 155 a 169 del documento PCT/WG/9/28 se deja plena constancia de todas las intervenciones.

3. Tras los debates, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional debería dar paso a las propuestas expuestas en los párrafos 50, 60 y 65 del documento PCT/WG/9/18, en particular, el Grupo de Trabajo acordó que:

“50. ...la Oficina Internacional elabore un mecanismo para mejorar la coordinación de las actividades de formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, prestando especial interés a la coordinación con las Oficinas donantes, para que el Grupo de Trabajo lo examine en su próxima reunión.

60. ...la Oficina Internacional:

- a) invite a las Oficinas a que le expongan el programa que hayan elaborado para la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes;
- b) invite a las Oficinas a que le expongan los modelos de competencias para examinadores encargados del examen sustantivo de patentes;
- c) recopile tales modelos de competencias a fin de elaborar un inventario de las diversas competencias que podrían necesitar los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de Oficinas de tamaños diversos.

65. ... la Oficina Internacional estudie la posibilidad de elaborar y administrar un sistema de gestión de la enseñanza y prepare un documento a ese respecto para que el Grupo de Trabajo lo examine en su próxima reunión.”

4. El Grupo de Trabajo del PCT, en su décima reunión, celebrada en Ginebra del 8 al 12 de mayo de 2017, debatió una propuesta para mejorar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes (véase el documento PCT/WG/10/9). En el párrafo 10 del documento se presentan resumidas las deficiencias del apoyo que las Oficinas donantes proporcionan actualmente para la formación de los examinadores de patentes de los países en desarrollo. Esas deficiencias ponen de manifiesto la necesidad que hay de mejorar la coordinación, con la finalidad de asegurar que los examinadores de patentes adquieran todas las competencias necesarias para su trabajo, un equilibrio entre la oferta de las Oficinas donantes y la demanda individual o institucional, el seguimiento de la participación en actividades de formación y la evaluación de los resultados del aprendizaje, el uso eficiente de las oportunidades de formación, y una supervisión y evaluación de la colaboración en materia de formación entre las Oficinas beneficiarias y donantes. Para lograr esos objetivos, en el párrafo 12 del documento se propone la utilización de marcos de competencias que sean lo suficientemente amplios y detallados como para:

- que las Oficinas adapten los modelos de competencias individuales al tipo de trabajo que desempeña un examinador y a la política de examen de la Oficina, mediante la selección de las competencias adecuadas del marco genérico;
- que las Oficinas comuniquen a los donantes las necesidades de formación (individuales o institucionales) de competencias específicas para que los donantes respondan a dichas necesidades;
- que los donantes describan el contenido de las actividades de formación y establezcan las competencias necesarias para participar;

- formar a los administradores o al personal directivo para que evalúen los conocimientos previos de los formadores y dejen constancia de ellos, y determinen las deficiencias de la formación;
- formar a los administradores o al personal directivo para que realicen un seguimiento y una evaluación de las competencias adquiridas por los examinadores a través de su participación en las actividades de formación;
- formar a los organizadores o al personal directivo para que asignen las oportunidades de formación de manera más eficaz en función de los conocimientos previos y las carencias de formación de los candidatos, por un lado, y el contenido de las actividades de formación y los requisitos para participar, por otro;
- atender a las Oficinas que efectúan el examen sustantivo por su cuenta y a las Oficinas con una capacidad de examen limitada.

5. A fin de facilitar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes, en el documento PCT/WG/10/9 se proponía además elaborar un sistema de gestión de la enseñanza que apoyara la organización, el seguimiento y la evaluación de la formación de los examinadores de patentes individualmente o en grupo, tal como se describe en los párrafos 15 y 16 del documento.

6. En los párrafos 141 a 147 del informe de la décima reunión del Grupo de Trabajo del PCT (documento PCT/WG/10/25) figura información detallada sobre las deliberaciones contenidas en el documento PCT/WG/10/9. La Oficina Internacional indicó que, en su reunión de 2018, informaría al Grupo de Trabajo sobre el avance en la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza.

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR

7. Actualmente se está elaborando un marco genérico de competencias para los examinadores de patentes en el contexto de un proyecto destinado a mejorar la eficacia de la formación de examinadores patrocinada por donantes, que lleva a cabo la Oficina Regional de la OMPI para Asia y el Pacífico (ASPAC). En el mismo proyecto también se estudia el desarrollo y la implantación de un sistema de gestión de la enseñanza. La Oficina Internacional presentó los detalles de ese proyecto en un acto paralelo durante la décima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/10/PRESENTATION/EXAMINER TRAINING).

8. Como parte del proyecto, del 28 al 30 de noviembre de 2017 se organizó en Kuala Lumpur (Malasia), en cooperación con la Corporación de Propiedad Intelectual de Malasia, un primer taller regional sobre instrumentos para la gestión de la enseñanza basada en competencias. El objetivo del taller era lograr la colaboración de las Oficinas interesadas a fin de elaborar un marco mejorado de competencias técnicas para los examinadores de patentes a partir de los conceptos descritos en el documento PCT/WG/10/9. En el taller también se examinaron las necesidades de un sistema de gestión de la enseñanza que aplicara el marco de competencias para la planificación y el seguimiento de la participación de los examinadores de patentes en las actividades de aprendizaje y la evaluación de su aprendizaje. Se presentó un concepto para dicho sistema basado en la plataforma de código abierto Moodle. Participaron en el taller examinadores de patentes experimentados y expertos en el desarrollo y la gestión de recursos humanos. Las ponencias del taller pueden consultarse en el siguiente sitio web: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46012.

9. Los debates celebrados en el taller mencionado confirmaron el interés que tienen las Oficinas participantes en un marco de competencias más detallado que los marcos existentes. En particular, se señaló que el marco de competencias debería concebirse de manera que facilitara la evaluación del aprendizaje tras la participación en una actividad de formación

específica, así como el dominio general de los examinadores en relación con determinadas competencias, independientemente de la participación en una actividad de formación específica.

10. En el momento de redactar el presente documento, se está organizando, en cooperación con el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, un segundo taller regional sobre instrumentos para la gestión de la enseñanza basada en competencias, que se celebrará del 9 al 11 de mayo de 2018 en Daejeon (República de Corea). En ese taller se presentarán los avances realizados en el desarrollo de un sistema de gestión de la enseñanza basado en la plataforma de código abierto Moodle. La Oficina ASPAC de la OMPI utilizará esa plataforma para gestionar la formación de los examinadores que participen en las actividades de formación organizadas por la OMPI; la plataforma podrá adaptarse para que la utilicen las Oficinas interesadas. Además, se presentará la situación del marco de competencias técnicas que se utilizará para el seguimiento y la evaluación de los conocimientos adquiridos a nivel individual. Las ponencias del taller podrán consultarse en el sitio web de la OMPI:
http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=48048.

11. La Oficina Internacional presentará verbalmente información actualizada sobre dicho taller durante la presente reunión del Grupo de Trabajo. La Oficina Internacional también presentará el proyecto para mejorar la eficacia de la formación de examinadores patrocinada por donantes y los avances realizados en la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza, con mayor detalle, en un acto paralelo que se celebrará durante la presente reunión del Grupo de Trabajo.

INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS

12. La Oficina Internacional informará al Grupo de Trabajo, en su reunión de 2019, sobre los avances realizados en la elaboración del marco de competencias y el sistema de gestión de la enseñanza.

13. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]